



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 222 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 MAY 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25°, prescribe sobre el Consejo Universitario: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el artículo 93° del Estatuto Institucional, establece sobre los deberes del docente; literal f: "Perfeccionar y actualizar permanentemente su conocimiento y su capacidad de docente y realizar labor intelectual creativa, científica, artística y tecnológica";

Que, el artículo 94° del Estatuto Institucional, establece que son derechos del docente; literal h: "Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de X Capítulos, 59 Artículos, 03 Disposiciones Finales y Anexo;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el artículo 32°, prescribe: "El docente, para hacer uso del permiso deberá contar con el informe favorable del Director de Departamento Académico y adjuntando los documentos correspondientes, será autorizado por el Decano de la Facultad y se otorga por: I. Permiso con Goce de Remuneraciones. (...). Art. 37° "El docente para hacer uso de la licencia deberá contar con el informe favorable del Director de Departamento Académico adjuntando las cartas de compromiso de los docentes que se harán responsables de la carga lectiva o carta de compromiso para recuperar su carga lectiva y será autorizado por el Decano de la Facultad"; Art. 40° "La comisión de servicios es la acción académica y/o administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del docente fuera de la sede de trabajo, dispuesto por autoridad competente, para realizar funciones que están directamente relacionadas con los objetivos institucionales"; Art. 41° "El documento que autoriza la comisión de servicios contendrá la fecha de inicio, de término, lugar y trabajo a realizar, sin exceder en ningún caso el máximo de 15 días calendario por vez";



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 222 -2022-UNTRM/CU

Que, a través de Documento S/N, de fecha 20 de abril del 2022, dirigido a la Dra. Ligia Magali García Rosero de la UNTRM y al Mg. Mike Corazón Guivin de la UNSM, el Director del Departamento de Agricultura de la Universidad de Sassari, invita a la Universidad de Sassari, Italia, durante el semestre de primavera del 09 al 16 de mayo del 2022, para realizar la visita de capacitación de herramientas tecnológicas en biotecnología vegetal y mejoramiento de plantas. Asimismo, indica que la invitación es en reconocimiento a sus experiencias y aportes al campo agrícola y a la educación de pregrado en el Perú en la UNTRM y UNSM. También informa que, para el viaje, el Banco Mundial beneficiará los costos a través del Proyecto "Disminución de la absorción del cadmio en el cacao peruano mediante la edición genética de sus transportadores empleando la tecnología CRISPR-Cas9", que tiene a cargo la UNTRM. Y la participación en la formación es vital para este éxito que servirá como un excelente modelo para los estudiantes e investigadores, y contribuirá a apoyar el seguimiento de las cuatro misiones de la Universidad de Florida; enseñanza, investigación, becas y servicio;

Que, mediante Carta N° 002-2022-UNTRM/FICA/D/LMGR, de fecha 22 de abril del 2022, la Ph. D. Ligia Magali García Rosero, solicita al Jefe de Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, permiso para viaje de estudios a la ciudad de Sassari-Italia, e informa que, en el marco del Proyecto CRISPR-Cas9 "Disminución de la absorción del cadmio en el cacao peruano mediante la edición genética de sus transportadores empleando la tecnología CRISPR-Cas9", cofinanciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, se tiene previsto realizar la visita de estudio y entrenamiento en laboratorios, a las instalaciones de la University of Sassari del 09 al 13 de mayo del 2022. En calidad de Responsable del Proyecto por la UNTRM, e Investigadora Principal ante FONDECYT; se ha previsto su participación, por lo que solicita permiso desde el 06 al 16 de mayo del 2022, y se tramite para la obtención de resolución de permiso, asimismo, informa que adjunta carta de compromiso de sus colegas que le sustituirán durante su ausencia en el dictado de cursos a su cargo;

Que, con Oficio N° 078-2022-UNTRM-FICA-DAA/EPM, de fecha 26 de abril del 2022, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la solicitud de permiso para viaje de estudios a la ciudad de Sassari-Italia, desde el 06 hasta el 16 de mayo del 2022, para la Ph. D. Ligia Magali García Rosero, Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, e informa que cuenta con el Visto Bueno de Departamento Académico;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 136-2022-UNTRM-FICA, de fecha 28 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la licencia con goce de haber, por comisión de servicio, durante los días del 06 al 16 de mayo del 2022, en beneficio de la docente ordinaria, Ph. D. Ligia Magali García Rosero, en su calidad de Responsable del Proyecto *Disminución de la absorción del cadmio en el cacao peruano mediante la edición genética de sus transportadores empleando la tecnología CRISPR-Cas9*, cofinanciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico – FONDECYT, e Investigadora Principal, para realizar la pasantía de visita de estudio y entrenamiento en laboratorios, las que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad de Sassari – Italia, sin perjuicio académico;

Que, con Oficio N° 137-2022-UNTRM-FICA, de fecha 28 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 136-2022-UNTRM-FICA, antes citada, y solicita se ponga en consideración del Consejo del Universitario para su ratificación;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 222 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0328-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 136-2022-UNTRM-FICA, de fecha 28 de abril del 2022, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 136-2022-UNTRM-FICA, de fecha 28 de abril del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la licencia con goce de haber, por comisión de servicio, durante los días del 06 al 16 de mayo del 2022, en beneficio de la docente ordinaria, Ph. D. Ligia Magali García Rosero, en su calidad de Responsable del Proyecto *Disminución de la absorción del cadmio en el cacao peruano mediante la edición genética de sus transportadores empleando la tecnología CRISPR-Cas9*, cofinanciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico – FONDECYT, e Investigadora Principal, para realizar la pasantía de visita de estudio y entrenamiento en laboratorios, las que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad de Sassari – Italia, sin perjuicio académico;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 136-2022-UNTRM-FICA, de fecha 28 de abril del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la licencia con goce de haber, por comisión de servicio, durante los días del 06 al 16 de mayo del 2022, en beneficio de la docente ordinaria, Ph. D. Ligia Magali García Rosero, en su calidad de Responsable del Proyecto *Disminución de la absorción del cadmio en el cacao peruano mediante la edición genética de sus transportadores empleando la tecnología CRISPR-Cas9*, cofinanciado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico – FONDECYT, e Investigadora Principal, para realizar la pasantía de visita de estudio y entrenamiento en laboratorios, las que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad de Sassari – Italia, sin perjuicio académico.

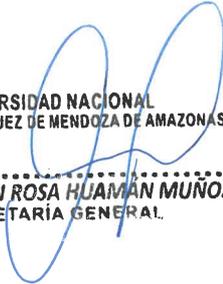
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a la docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL